

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76001-3103-015-2013-00038-00
Proceso	Ordinario de Responsabilidad Médica
Demandante	Henry Chica y otros
Demandado	Comfandi y otros
Providencia	Auto sustanciación No. 534
Decisión	Ordena pago depósito judicial

Teniendo en cuenta que la Escritura Pública No. 0952 del 25 de agosto de 2020 de la Notaria Quince Del Círculo de Cali, da cuenta de la sucesión del señor Juan Carlos Chica (qepd), en la cual se reconoció como heredera a la señora Juliana Chica Martínez y se le adjudicó el valor de la indemnización fruto de la conciliación que reposa en el presente proceso.

Ahora bien, como quiera que la señora Juliana Chica Martínez facultó a la señora Gloria Elsi Martínez García, para recibir el título judicial por concepto de indemnización, se ordenará la entrega del depósito judicial consignado a órdenes de este despacho por valor de \$24.500.000 a favor de la señora GLORIA ELSI MARTÍNEZ GARCÍA.

Sin más consideraciones, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

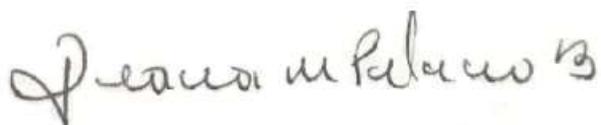
RESUELVE:

1º RECONOCER a la señora JULIANA CHICA MARTINEZ, como sucesora procesal del demandante JUAN CARLOS CHICA GUTIÉRREZ (qepd).

2º ORDENAR el pago del depósito judicial No. 469030002321918 por valor de \$24.500.000 a la señora GLORIA ELSI MARTINEZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.815.424.

3º La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse a los correos electrónicos ceciliabogada113@gmail.com y theyoyis73@hotmail.com, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

046

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. 118 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: 30 de noviembre de 2020

**RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretaria**